



Folleto de Información Oficial para el Votante

4 de abril de 2017

Distrito de Escuelas Primarias de Woodside Elección Especial Por Correo

Para solicitar una copia de este folleto en un formato accesible,
o si necesita asistencia para votar llame a 888.SMC.VOTE (888.762.8683)
o envíe un correo electrónico a registrar@smcare.org.

Esta información electoral oficial fue recopilada y distribuida por la
**Oficina del Funcionario en Jefe de Elecciones y
Tasador-Secretario-Registrador del Condado**

1S 40 Tower Road, San Mateo, CA 94402 | teléfono 650.312.5222 | www.shapethefuture.org



3 pasos fáciles para votar por correo

1 Vote



Marque su boleta electoral. Desprenda el talón de la boleta electoral. Eso es su recibo. Poner su boleta electoral en el sobre.

Cometió un error en la boleta electoral? Nosotros enviaremos otra a usted si recibimos su solicitud antes del 28 de marzo.

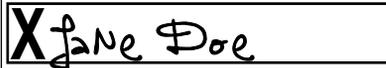
Marque la casilla en la parte posterior del sobre de devolución y poner la boleta en el sobre para regresar a nosotros. Usted también puede llamar 650.312.5222, correo electrónico registrar@smcare.org o cambiar su boleta electoral en persona en un Centro de Votación listado abajo.

2 Firme Su Sobre

1. Firme al lado de la **X** en la casilla y escriba la fecha.

Su firma será comparada con la firma en su archivo en el registro de votantes.

No se acepta poderes legales. La firma será comparada con la firma registrada. Los votantes discapacitados pueden usar una "marca", pero deben incluir la firma de un testigo.
SE REQUIERE LA FIRMA DEL VOTANTE PARA SU VERIFICACIÓN

 Fecha
3/27/2017

2. Selle el sobre.

3 Devuelva su Boleta Electoral



Envíe su boleta electoral votada en el **SOBRE CON FRANQUEO PAGADO** con matasellos de fecha **4 de abril**, y será contada si se recibe a más tardar el **7 de abril**.



desde el 6 de marzo hasta el 4 de abril

Entregue su boleta electoral votada durante las horas hábiles normales en el Ayuntamiento de Woodside, o en el buzón disponible las 24 horas del día en el Centro de Votación listado abajo.



4 de abril, Día de Elección

Entregue su boleta electoral votada el Día de la Elección de 7 a.m. a 8 p.m. en el Centro de Votación indicado abajo.

Centro de Votación

San Mateo County Registration & Elections Division — **40 Tower Road, San Mateo, CA 94402**

Oficina del Funcionario en Jefe de Elecciones y Tasador-Secretario-Registrador del Condado de San Mateo

De lunes a viernes, abierto de 8 a.m. - 5 p.m.

Día de la Elección, 4 de abril de 2017, abierto entre 7 a.m. a 8 p.m.

Distrito de Escuelas Primarias de Woodside

Iniciativa de Ley Z

A fin de mantener y mejorar la excelencia académica en la Escuela Woodside por medio del énfasis en instrucción de calidad, especialmente en matemáticas, ciencias, lectura y escritura, atrayendo/conservando a maestros destacados/manteniendo el tamaño pequeño de las clases, ¿deberá el Distrito de Escuelas Primarias de Woodside prolongar su actual impuesto anual para escuelas sin aumentar la tasa actual de \$290.00 por parcela cada año durante ocho años, ajustado anualmente, con supervisión independiente por ciudadanos, una exención para personas de 65 años de edad y mayores, y que todos los fondos se gasten exclusivamente en la Escuela Woodside?

Texto Completo

DISTRITO DE LA ESCUELA PRIMARIA DE WOODSIDE
Iniciativa de Ley Z de Financiamiento de la Educación y de Control Local

INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

A fin de continuar el financiamiento de programas básicos de matemáticas, ciencias, lectura y escritura, proveer financiamiento fiable local para escuelas locales que el Estado no se lo puede llevar, mantener el tamaño pequeño de las clases, atraer y conservar a maestros altamente capacitados, sin que las recaudaciones sean utilizadas para sueldos, beneficios y pensiones de administradores, el Distrito de la Escuela Primaria de Woodside (“Distrito”) propone renovar su impuesto sobre la propiedad para la educación y de control local que está por vencer, durante un plazo de ocho años a partir de su actual fecha de vencimiento (30 de junio de 2017), comenzando el 1º de julio de 2017 a la tasa actual de \$290.00 por parcela por año, ajustado cada año según el Índice de Precios al Consumidor del Condado de San Mateo aunque no más de cuatro (4) por ciento anualmente, con una exención disponible para adultos mayores y ciertas personas con discapacidades, e implementar medidas de rendición de cuentas, incluyendo la supervisión por ciudadanos, a fin de asegurar que los fondos sean utilizados para ayudar a:

- Proteger la enseñanza de calidad en programas de matemáticas, ciencias, lectura y escritura;
- Mantener el tamaño pequeño de las clases;
- Atraer y conservar a maestros altamente calificados; y
- Proteger la inversión de los contribuyentes en la educación y asegurar la rendición de cuentas por parte del Distrito disponiendo supervisión por contribuyentes y auditorías financieras de las recaudaciones y desembolsos.

Las recaudaciones del impuesto sobre la propiedad serán depositadas en una cuenta independiente creada por el Distrito.

DEFINICIÓN DE “PARCELA”

Para propósitos del impuesto sobre la propiedad para la educación y de control local, el término “Parcela” significa cualquier parcela de terreno que se encuentra completa o parcialmente dentro de los límites del Distrito de la Escuela Primaria de Woodside, que recibe una cuenta de impuestos aparte de los impuestos *ad valorem* sobre bienes raíces del Tasador/Recaudador de Impuestos del Condado de San Mateo, según corresponda. Todos los bienes raíces que estén de otro modo exentos de o a los cuales no se cobran los impuestos *ad valorem* sobre bienes raíces en cualquier año, también estarán exentos del impuesto sobre la propiedad para la educación y de control local en tal año.

Para propósitos de este impuesto sobre la propiedad para la educación y de control local, tales “Parcelas” que (i) sean contiguas, y (ii) sean usadas exclusivamente para propósitos residenciales unifamiliares y ocupadas por el propietario, y (iii) estén a nombre del mismo propietario, pueden, presentando anualmente al Distrito una solicitud de sus propietarios a más tardar el 15 de junio de cualquier año, ser consideradas como una sola “parcela” para propósitos de la cobranza de este impuesto sobre la propiedad para la educación de alta calidad y de control local.

EXENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS QUE RECIBEN SSI

En conformidad con la Sección 50079 (b)(1) del Código de Gobierno de California, todo propietario de una Parcela usada únicamente para propósitos de una residencia unifamiliar ocupada por su propietario, y que (a) tenga 65 años de edad o más al 30

de junio del año fiscal inmediatamente previo al año en que se aplicaría el impuesto, o bien (b) reciba Seguridad de Ingreso Suplementario debido a una discapacidad, independientemente de su edad, o bien (c) reciba beneficios del Seguro de Incapacidad del Seguro Social, independientemente de su edad, cuyos ingresos anuales no excedan el 250 por ciento de las pautas federales de pobreza de 2012 publicadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, podría obtener una exención del impuesto sobre la propiedad presentando la solicitud apropiada al Distrito antes del 15 de junio de cualquier año.

Las personas que son propietarias de Parcelas utilizadas únicamente para propósitos residenciales unifamiliares, las cuales están ocupadas por el propietario, y que estén actualmente exentas del impuesto sobre la propiedad de la Iniciativa de Ley C del Distrito que está por vencer, estarán automáticamente exentas de la presente Iniciativa de Ley sin tener que presentar una nueva solicitud.

El Distrito podrá establecer procedimientos administrativos para verificar en forma periódica la continuación de cualquier exención otorgada anteriormente.

Con respecto a todo lo relacionado con impuestos sobre la propiedad en general dentro de su jurisdicción, el Tesorero y Recaudador de Impuestos del Condado de San Mateo, u otros funcionarios fiscales de impuestos del condado competentes, tomará todas las decisiones definitivas en cuanto a la exención o desgravación de impuestos por cualquier motivo, y tal decisión será definitiva y obligatoria. Con respecto a cuestiones específicas sobre la cobranza del impuesto sobre la propiedad para la educación de alta calidad y de control local, incluyendo cualesquier exenciones y la clasificación de la propiedad para propósitos del cálculo del impuesto, las decisiones del Distrito serán definitivas y obligatorias.

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SI EL RESULTADO DISMINUYE OTRO APOYO GUBERNAMENTAL

La recaudación del impuesto sobre la propiedad para la educación y de control local no tiene el propósito de disminuir ni compensar ningún aumento de fuentes de ingresos provenientes de gobiernos locales, estatales o federales que de otro modo estarían disponibles para el Distrito durante el plazo del impuesto sobre la propiedad. En caso de que la cobranza y recaudación tenga tal efecto, el Distrito podrá dejar de cobrar o reducirá el impuesto sobre la propiedad hasta el punto de que tal acción restablezca el monto de la disminución o compensación en otros ingresos.

MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En conformidad con los requisitos de las secciones 50075.1 y 50075.3 del Código de Gobierno de California, las siguientes medidas de rendición de cuentas, entre otras, se aplicarán al impuesto sobre la propiedad que se cobra en conformidad con la presente Iniciativa de Ley: (a) los propósitos específicos del impuesto sobre la propiedad serán aquellos propósitos identificados más arriba; (b) los ingresos del impuesto sobre la propiedad serán aplicados solamente a los propósitos específicos identificados más arriba; (c) se creará una cuenta especial aparte, en la cual los ingresos del impuesto sobre la propiedad para la educación y de control local deben ser depositados; y (d) se presentará un reporte anual por escrito ante la Junta Gobernante del Distrito que muestre: (i) el monto de los fondos recaudados y gastados de los ingresos del impuesto sobre la propiedad para la educación de alta calidad y de control local, y (ii) el avance de cualquier proyecto o programa que se requiere o se autoriza financiar con los ingresos del impuesto sobre la propiedad, según se identifica más arriba. Además de las medidas de rendición de cuentas que se requieren por ley, el Distrito mantendrá su actual Comité de Supervisión por Ciudadanos para prestar supervisión en cuanto al desembolso de los ingresos provenientes del impuesto sobre la propiedad.

Distrito de Escuelas Primarias de Woodside

Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son opiniones de sus autores.

Análisis Imparcial de la Iniciativa de Ley Z

La Constitución de California y las leyes estatales autorizan a los distritos escolares a cobrar impuestos especiales calificados para propósitos especificados. Las secciones 50077 y 50079 del Código de Gobierno disponen que tal iniciativa de ley de impuestos quedará aprobada si dos tercios de aquellos que voten al respecto votan a favor de aprobar la iniciativa de ley.

El Distrito de la Escuela Primaria de Woodside (el “Distrito”) actualmente tiene un impuesto anual sobre la propiedad de \$242.00 por parcela, ajustado anualmente según la inflación, adoptado en 2009, el cual vence el 30 de junio de 2017. Con esta iniciativa de ley, la Junta Gobernante del Distrito propone renovar un impuesto especial sobre parcelas en el Distrito que recaudará fondos para apoyar los propósitos educativos descritos más abajo. Si esta iniciativa de ley es aprobada, un impuesto anual de \$290.00 por parcela, ajustado anualmente según la inflación, se impondrá a partir del 1° de julio de 2017, durante un período de ocho años, terminando el 30 de junio de 2025.

El impuesto propuesto corresponde a cualquier unidad de bienes raíces que esté completa o parcialmente en el Distrito y que recibe una factura aparte de impuestos sobre la propiedad de los funcionarios de recaudación de impuestos del Condado de San Mateo. Las propiedades que de otro modo estén exentas de los impuestos sobre la propiedad también estarán exentas de este impuesto propuesto. Las parcelas que tengan la misma titularidad, que sean contiguas y que estén ocupadas exclusivamente por el propietario para propósitos de residencia unifamiliar podrían calificar para que se las consideren una sola parcela, con la presentación de una solicitud. Además, cualquier persona que posea y ocupe una parcela como residencia unifamiliar puede solicitar una exención del impuesto si tal persona también: 1) tiene 65 o más años de edad; 2) recibe Seguridad de Ingreso Suplementario por una discapacidad, cualquiera sea su edad; o 3) recibe beneficios de Seguro Social por Discapacidad, cualquiera sea su edad y tiene ingresos anuales que no exceden el 250% del índice federal de pobreza de 2012. Las propiedades que ya obtuvieron una exención del impuesto que está por vencer automáticamente están exentas de este impuesto.

Los propósitos estipulados del impuesto sobre la propiedad son para: proteger la instrucción de calidad en programas de matemáticas, ciencias, lectura y escritura; mantener el tamaño pequeño de las clases; y atraer y conservar a maestros altamente cualificados. Los ingresos no se podrán gastar en los sueldos, beneficios ni pensiones de administradores.

Los ingresos del impuesto sobre la propiedad se pondrán en una cuenta especial. Se presentará un informe anual ante la Junta Gobernante, el cual rendirá cuentas sobre los ingresos del impuesto recaudados y gastados, y sobre el estado de los proyectos o programas financiados por el impuesto. Se mantendrá un comité independiente de supervisión por ciudadanos para revisar los gastos del impuesto sobre la propiedad. El impuesto será disminuido si cualquier aumento de financiamiento local, estatal o federal corre peligro debido a la existencia del impuesto. El límite de asignaciones del Distrito se aumentará anualmente, si fuera necesario, para asegurar que los ingresos provenientes del impuesto se gasten en los propósitos indicados.

Un voto “sí” en esta iniciativa de ley impondría un impuesto anual de \$290.00 por parcela imponible, ajustado anualmente, sobre las propiedades dentro del Distrito durante un período de ocho años a partir del 1° de julio de 2017, para los propósitos indicados anteriormente.

Un voto “no” en esta iniciativa de ley no permitiría que se cobre el impuesto sobre la propiedad, haciendo que el actual impuesto anual de \$242.00 por parcela, ajustado según la inflación, venza el 30 de junio de 2017 sin ser sustituido.

Esta iniciativa de ley queda aprobada si dos tercios de aquellos que voten al respecto votan “sí”.

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley Z

La Iniciativa de Ley Z protegerá la excelencia académica en la Escuela Primaria Woodside *sin aumentar los impuestos*. La Iniciativa de Ley Z simplemente continúa una actual Iniciativa para mantener la alta calidad de educación que reciben los estudiantes, protegiendo básicos programas académicos en matemáticas, ciencias, lectura, escritura y artes, ayudando atraer y mantener a maestros de la más alta calidad para que eduquen a nuestros estudiantes.

La Escuela Primaria Woodside es una piedra angular en nuestra comunidad y es parte de lo que hace que nuestros vecindarios sean excepcionales. Nuestros excelentes maestros y el riguroso currículo de matemáticas, ciencias y lectura han preparado a generaciones de estudiantes para el éxito. Esta iniciativa de ley es crítica para que nos ayude a mantenernos al ritmo de otros excelentes distritos escolares.

Específicamente, la Iniciativa de Ley Z:

- Ayudará atraer y mantener a maestros de alta calidad
- Continuará el financiamiento para programas básicos en matemáticas, ciencias, lectura y escritura
- Mantendrá el tamaño más pequeño de las clases
- Continuará el financiamiento para las clases de artes, música e idiomas extranjeros
- Mantendrá instalaciones escolares y canchas deportivas

La Iniciativa de Ley Z es una Iniciativa local. Todos los fondos generados se quedarán en Woodside para nuestros estudiantes locales. Por ley, el Estado no se puede llevar este dinero ni gastarlo en sueldos ni pensiones de administradores. Se requiere de protecciones a los contribuyentes y una Comisión de Supervisión Independiente de Ciudadanos asegurará que los fondos se gasten adecuadamente.

La Iniciativa de Ley Z provee una exención para personas mayores.

La Iniciativa de Ley Z es una propuesta modesta y considerada que pide mucho menos dinero que los distritos vecinos. Las excelentes escuelas hacen excelentes comunidades, protegiendo los valores de nuestras propiedades y manteniendo nuestra comunidad sólida y próspera. La Iniciativa de Ley Z es una sensata inversión que no aumentará las tasas impositivas locales sino que *protegerá* nuestro distrito escolar local.

Únase a vecinos, padres, maestros y líderes comunitarios locales para apoyar a la Escuela Primaria Woodside. **POR FAVOR, VOTE SÍ EN LA Z.**

- | | |
|---|---------------------|
| /f/ Claire Pollioni | 13 de enero de 2017 |
| Presidenta de la Junta de Fiduciarios de WESD | |
| /f/ Wendy Warren Roth | 13 de enero de 2017 |
| Vice Presidenta de la Junta de Fiduciarios de WESD | |
| /f/ Elizabeth L. Hobson | 12 de enero de 2017 |
| Vice Presidenta de la Comisión de Planificación de Woodside | |
| /f/ William L. Butler | 12 de enero de 2017 |
| Director Ejecutivo de W. L. Butler Construction, Inc. | |
| /f/ Erika Demma | 12 de enero de 2017 |
| Agente de Bienes Raíces Coldwell Banker | |

No se presentó ningún Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley Z



Votación Accesible

en el Condado de San Mateo

La División de Registro y Elecciones del Condado de San Mateo ofrece muchas opciones para que las personas emitan sus votos a fin de asegurar que todo ciudadano pueda votar en forma privada, segura e independiente. Votantes pueden Votar por Correo, Votar en Persona o votar mediante nuestro Centro de Votación Móvil.

Información para el Votante

Información con respecto a esta elección está disponible aquí en versión impresa, como documento con formato PDF, a través de un enlace a un formato y se puede leer en pantalla en www.shapethefuture.org/MyElectionMaterials.

Votación por Correo

Los votantes deben firmar el sobre de devolución para que la firma del votante pueda ser comparada con la que está registrada, de acuerdo a las leyes estatales. Los votantes que actualmente no pueden firmar y devolver el sobre tienen tres alternativas:

1. El votante puede usar su sello de firma autorizada;
2. El votante puede poner su "marca" o escribir una "X". Luego, un testigo debe escribir "Witnessed by:" y firmar al lado de la marca; o
3. El votante puede volver a registrarse con su nueva marca o firma de manera que el registro de votante tenga la firma más reciente del votante.

Asistencia Disponible en Persona

Todas las Máquinas de Votación eSlate tienen boletas electorales en Inglés, Chino y Español. La Unidad de Acceso para personas con Discapacidades de la eSlate tiene una boleta electoral de audio, botones de accesibilidad (interruptores de entrada táctil) y un conector de entrada que se puede usar con un dispositivo personal de inhalación y exhalación. Votantes pueden entrar con un máximo de dos personas, incluyendo Funcionarios Electorales dentro de la cabina electoral para asistencia. No se permite que votantes entren con un agente de empleador o de su sindicato.



Centro de Votación de la División de Registro y Elecciones en 40 Tower Road, San Mateo CA 94402

- Para votar han cumplido bajo las regulaciones y normas federales y estatales de lugares de votación accesibles.
- Del 6 de marzo al 3 de abril, de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes.
- Día de la Elección: 4 de abril, 7 a.m. a 8 p.m.



Centro de Votación Móvil – Para votantes que no pueden votar en un Centro de Votación o tampoco en una Boleta de Votación por correo

- Podemos ayudar a organizar un viaje a un Centro de Votación o establecer una máquina de votación accesible eSlate en un lugar conveniente dentro o fuera de su hogar.
- Servicios disponibles 6 de marzo al 4 de abril, 7 a.m. a 8 p.m., 7 días a la semana.
- Servicio por cita solamente. Los votantes que nos contactan de lunes a jueves recibirán el servicio el siguiente día hábil o antes. Los votantes que nos contactan los días viernes pueden fijar una cita para el siguiente lunes o antes si es posible. *Se puede pedir acomodaciones especiales para el servicio fuera de las horas establecidas.
- Para fijar una cita, llame al 888.SMC.VOTE (888.762.8683) o envíenos un correo electrónico a registrar@smcare.org no más tardar el día antes de la fecha deseada de votar.



BOLETA DE MUESTRA 12000010110002



**BOLETA DE MUESTRA
ELECCIÓN ESPECIAL
CONDADO DE SAN MATEO
4 DE ABRIL DE 2017**

1

INSTRUCCIONES PARA VOTANTES:

Use una pluma de tinta negra o azul para marcar su boleta. Para votar por su selección en esta carrera, llene completamente el espacio cuadrado a la izquierda de su selección.

**INICIATIVA DE LEY SOMETIDA A LOS VOTANTES
ESCUELA**

**DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE WOODSIDE
INICIATIVA DE LEY Z**

"A fin de mantener y mejorar la excelencia académica en la Escuela Woodside por medio del énfasis en instrucción de calidad, especialmente en matemáticas, ciencias, lectura y escritura, atrayendo/conservando a maestros destacados/manteniendo el tamaño pequeño de las clases, ¿deberá el Distrito de Escuelas Primarias de Woodside prolongar su actual impuesto anual para escuelas sin aumentar la tasa actual de \$290.00 por parcela cada año durante ocho años, ajustado anualmente, con supervisión independiente por ciudadanos, una exención para personas de 65 años de edad y mayores, y que todos los fondos se gasten exclusivamente en la Escuela Woodside?"

SÍ

NO

BOLETA DE MUESTRA

2663031114





12000010210009

BOLETA DE MUESTRA



Esta página fuè dejada en blanco intencionadamente



2663031114

BOLETA DE MUESTRA